



Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Décima Sesión Ordinaria 2016

Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios celebrada el día 09 de noviembre de 2016.

Siendo las 20:10 horas del día 09 de noviembre del año 2016, presentes en el Salón Cabildos de la Delegación Tlalpan, sita en la Plaza de la Constitución S/N Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000 en esta Ciudad, se lleva a cabo la Décima Sesión Ordinaria del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2016 en Tlalpan.-----

1.-Lista de Asistencia.

Integrantes: **Presidente Suplente:** María de Jesús Herros Vázquez, Directora General de Administración, **Secretario Ejecutivo Suplente:** Celso Sánchez Fuentevilla, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Vocales Titulares:** Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Directora General de Participación y Gestión Ciudadana, **Vocales Suplentes:** Georgina Aguilar Sánchez, Directora de Proyectos y Programas de Servicios Urbanos, Mauro Santillán García, Subdirector de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Adolfo Llubere Sevilla, Director de Fomento Cultural, Enrique Mondragón Aguilar, Director de Planeación y Control en representación de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y Gustavo Adolfo Olvera Rodríguez, Líder Coordinador de Proyectos "B" de la Dirección General de Desarrollo Social **Asesores:** Arq. María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo, Contralora Interna en Tlalpan, Joaquín A. Carrillo Finck , Jefe de la Unidad Departamental de Contratos, Convenios y Permisos en Materia Administrativa, en representación de la Dirección Jurídica, **Contralores Ciudadanos:** Raúl Curiel Fonseca e Iván Soberanes Zamacona, **Invitados:** Luisa Elena Abreu González, Secretaria Particular de la Jefa Delegacional, Candelario Mena Robles, Jefe de la Unidad Departamental de Seguimiento y José Francisco Fernández Amaro, Enlace de Apoyo a las Actividades Culturales. -----

2.-Declaratoria de Quórum.

María de Jesús Herros Vázquez: Para dar cumplimiento a los numerales VI.3.4 y VI.4.2 del Manual de Integración del Funcionamiento del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2016 de la Delegación Tlalpan, se procede a verificar la lista de asistencia para constatar la existencia de Quórum, una vez turnada y revisada la lista de asistencia, se informa que existe el Quórum necesario para dar inicio a la presente sesión.-----

3.-Presentación de la Orden del día.

María de Jesús Herros Vázquez: Quien esté de acuerdo con la aprobación de la orden del día, sírvase manifestarlo levantando la mano. -----

Los integrantes del Comité manifestaron por unanimidad, su aprobación a la orden del día. -----

4.-Presentación de Actas.

4.1 María de Jesús Herros Vázquez: Se presenta para su aprobación y firma del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 29 de julio de 2016. -----

María de Jesús Herros Vázquez: Quien esté de acuerdo en su aprobación del acta sírvase manifestarlo levantando la mano. -----



Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Décima Sesión Ordinaria 2016

Los integrantes del Comité manifestaron por unanimidad, su aprobación del acta. -----

4.2 María de Jesús Herros Vázquez: Se presenta para su aprobación y firma acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 26 de agosto de 2016.-----

María de Jesús Herros Vázquez: Quien esté de acuerdo con la aprobación del acta sírvase manifestarlo levantando la mano.-----

Los integrantes del Comité manifestaron por unanimidad, su aprobación del acta. -----

4.3 María de Jesús Herros Vázquez: Se presenta para su aprobación y firma Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2016.-----

María de Jesús Herros Vázquez: Quien esté de acuerdo con la aprobación del acta sírvase manifestarlo levantando la mano.-----

Los integrantes del Comité manifestaron por unanimidad, su aprobación del acta. -----

5.- Presentación del Caso.-----

5.1.- Presentación del Caso No. 018/16 Relativo a la Contratación de un “Servicios Integral para la Organización, Producción, Difusión de la Feria Internacional del Libro Tlalpan 2016”, Partida Presupuestal 3821 “Espectáculos Culturales”, Solicitud de Servicio 0179.

María de Jesús Herros Vázquez: Justificación del caso: La Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal establece en su Artículo 2, los principios rectores para el fomento y desarrollo cultural en el Distrito Federal, señalando en la fracción III, que el “Fomento a la cultura con un sentido distributivo, equitativo, plural y popular, estableciendo las bases para que las actividades culturales en el Distrito Federal lleguen a todos los sectores de la población y a todas las zonas de la ciudad”; adicionalmente el artículo 5 señala que para el cumplimiento de la presente Ley, Las Autoridades Culturales tienen la obligación de desarrollar y observar los objetivos siguientes: Fracción XX “Promover el conocimiento de las diferentes expresiones de la cultura universal. La Delegación Tlalpan a través de la Dirección General de Cultura, busca siempre la manera de sensibilizar a la gente en todas las actividades artísticas y culturales, no solo a través de los distintos programas que imparte en cada uno de los centros y recintos culturales destinados a este ámbito, como son pintura, exposiciones, talleres, etc., sino a través del fomento a la lectura. La Feria Internacional del Libro es un proyecto cultural de fomento a la lectura y de divulgación de la historia de México y el mundo, que está conformado por un grupo de promotores de lectura, cultura, historiadores y escritores que coinciden en la imperiosa necesidad de colaborar en el proceso de hacer del pueblo de México un pueblo lector y que éste se acerque a su historia de manera diferente a la tradicional y se apropie de ella. La Delegación Tlalpan a través de la Dirección General de Cultura tiene la firme convicción de que un pueblo que lee, es un pueblo que tiene la posibilidad de aprender de otras culturas, conocer nuevos horizontes, e intercambiar experiencias con otros países. En el Valle de México, donde se concentran más de 20 millones de ciudadanos, aunque los índices de lectura están por arriba de los del país, éstos siguen siendo muy bajos. Es imprescindible y urgente atender este problema. Un país que quiere avanzar hacia la democracia, tiene que dar a sus ciudadanos acceso no sólo a la educación, salud, habitación y empleo, sino también a la cultura. Ésta última es el gran eje rector de la educación informal, es la que moldea esencialmente a los individuos y por lo tanto; la lectura y al mismo tiempo la escritura, son básicas para el



Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Décima Sesión Ordinaria 2016

desarrollo pleno del ser humano y para tener una sociedad más igualitaria. Sin la educación informal, la educación formal queda trunca. Un ciudadano que lee es un constructor ideológico, un promotor de utopías. La lectura es el gran formador sentimental. La lectura socializa, comparte experiencias e informaciones. Los libros nos permiten entender la raíz que nos constituye y hacen crecer nuestra conciencia más allá del espacio y el tiempo que fundamenta nuestro pasado y presente. La lectura genera mejores ciudadanos. Gracias a los libros aprendemos a creer en lo imposible, a desconfiar de lo evidente, a formar pensamiento crítico, a exigir nuestros derechos, a cumplir con nuestros deberes como ciudadanos. La lectura influye en el desarrollo personal y social de los individuos y sin ella, no hay sociedad que pueda progresar, invita a las personas a ampliar sus horizontes, da armas a los ciudadanos para participar y enfrentarse a su realidad, construyendo una sociedad más equitativa y justa.

Celso Sánchez Fuentevilla: ¿Algún comentario?

Arq. María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo: punto 1.-En el oficio DT/DGA/DRFP/01173/2016 de fecha 03 de noviembre de 2016, signado por el Director de Recursos Financieros y Presupuestales, mediante el cual le anexa al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Suficiencia Presupuestal autorizada por la Subdirección de Presupuesto para la orden de servicio 0179, no acredita el sello de acuse. La Contraloría solicita que se acredite el documento con el sello de recepción. 2.- La solicitud de servicio número 0179 de fecha 01 de noviembre de 2016, no contiene el sello y firma de "Sin Recursos Propios "de la Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Generales y Apoyo Logístico; como lo establece la Norma y Criterios de Operación 2 y la Descripción de Actividad número 1 del procedimiento de adjudicación Directa del Manual Administrativo de la Delegación Tlalpan de junio de 2015 con número de registro MA-19/200715-OPA-TLAL-11/2012. Por lo que la Contraloría, solicita que se realice el procedimiento conforme lo establece el Manual Administrativo de la Delegación Tlalpan. 3.- El formato denominado "justificación de Adquisiciones o Servicio", no contiene el número de la orden de servicio. 4.- En la suficiencia Presupuestal de fecha 03 de noviembre de 2016 para la solicitud de servicio número 179 que ampara "La Feria del Libro en Tlalpan 2016" aparece una Nota que refiere lo siguiente: "Es conveniente que se notifique al proveedor la suficiencia de los recursos de acuerdo al calendario autorizado, con el propósito de que se realice el trámite de su facturación". Lo anterior, carece de congruencia, toda vez que para los meses de noviembre y diciembre del presente año no se contempla un importe, como se detalla a continuación: enero \$208,333.33; febrero \$208,333.33, marzo \$208,333.33; abril 208,333.33; mayo 208,333.33; junio 208,333.33 y julio \$95,171.02, lo que incumple las fracciones I y II del Artículo 37 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal que a la letra señala: "Artículo 37.- En la elaboración de sus respectivos calendarios presupuestarios, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán estar a lo siguiente: I. Tendrán una programación anual con base mensual y deberá existir una relación directa entre las estimaciones de avance de metas y los requerimientos periódicos de recursos presupuestales necesarios para alcanzarlas; III.-Deberán sujetarse a los criterios de economía y gasto eficiente, tomando en cuenta las medidas de disciplina presupuestaria que establece la Ley o que emita la Contraloría, así como las prioridades en el gasto. La calendarización guardará congruencia con las disponibilidades de fondos locales y federales, así como crediticios. Por lo anterior; la Contraloría Interna recomienda que la calendarización guarde la congruencia disponibilidad presupuestal. 5.- En el apartado del objetivo de la justificación, se refiere lo siguiente: "...se solicita la contratación de un servicio integral que incluya la organización producción, difusión, realización, para llevar a cabo el "Festival Internacional del Libro Tlalpan 2016", a celebrarse los días 16, 17, 18, 19 y 20 de noviembre del presente año..." La Contraloría Interna, solicita que se informe que medios utilizará la empresa adjudicada para realizar la difusión a la Feria Internacional del Libro en Tlalpan. 6.- En el apartado de la descripción de la justificación, se refiere lo siguiente: "Realización de 2 actividades literarias y 1 de música diarias entre semana y 5 actividades literarias y 2 de música a los fines de semana (presentación del libro, mesas redondas, debates, tertulias, música, teatro, etc...)" Lo anterior, no es coincidente con el programa infra que se presenta; toda vez que para el lunes 16 de noviembre 2016, se contemplan dos actividades literarias de más y para el domingo 20



Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Décima Sesión Ordinaria 2016

de noviembre de 2016, no se contempla dos actividades literarias y una de música. La Contraloría Interna solicita que se realicen los ajustes correspondientes para que sea coincidente la información. 7.- La autoridad no acredita la solicitud de la cotización del prestador de servicios promotora del Desarrollo Social Comunitario DITAC, A.C., no cumple con el inciso e) de la fracción II del numeral 4.8.1 de la Circular Uno Bis; que a la letra refiere: "Con un estudio de precios de mercado mediante solicitud escrita o vía correo electrónico a cuando menos dos personas físicas o morales cuya actividad u objeto social se encuentre relacionada con el arrendamiento, la fabricación, comercialización de bienes o prestación de servicios que se requieran, para que presenten una cotización estableciendo período para su recepción, observando lo siguiente: c) Que contengan una descripción clara y precisa de los bienes, arrendamientos o prestación de servicios que se ofertan, marca y modelo de los bienes que correspondan, así como las condiciones de venta: precios unitarios, importe por partida, subtotal de las partidas cotizadas, I.V.A y total, así como las condiciones de pago, vigencia de los precios, empaque, entrega, período de prestación del servicio y cualquier otra información complementaria que se considere necesaria. Así mismo las cotizaciones de los prestadores de servicios promotora del Desarrollo Social Comunitario "DICTAC", A.C. y "Xurandó" A.C., no se encuentran recibidas por la Dirección General de Administración 8.- La Contraloría Interna advierte que se pretende realizar una Adjudicación Directa a la Asociación Civil Promotora del Desarrollo Social Comunitario DITAC, A.C. quien a su vez ocupa un espacio en el Museo de Tlalpan prioridad del Gobierno de la Ciudad México por lo que se solicita que se informe a este cuerpo colegiado que tipo de relación legal tiene con la Delegación Tlalpan. es cuánto al caso.

Iván Soberanes Zamacona: Solicito se informe porque la cotización de Asociación Civil Promotora del Desarrollo Social Comunitario DITAC, A.C., es firmada por ausencia y en suplencia por la Lic. Liliana Espinoza Álvarez, ya que la normatividad establece que deberá ser firmada por el representante legal; así mismo solicito se informe ¿Qué relación tiene la Delegación con la Asociación Civil Promotora del Desarrollo Social Comunitario DITAC, A.C.? -----

María de Jesús Herros Vázquez: Se revisará el acta constitutiva para verificar la firma y en caso de que no cumpla se solicitará a la asociación que se sustituya el documento. La entidad con la que se pretende suscribir el contrato es una entidad independiente de la Delegación, cuenta con las facultades y está registrada ante la Secretaría, además se está manifestado un conflicto de no interés, con estas salvedades que se asentarán como seguimiento de acuerdos en el acta, se somete a consideración de este H. Comité el caso que nos ocupa, quien este de acuerdo sírvase manifestarlo levantando la mano.

Dictamen

El Pleno del Comité aprueba por unanimidad Listado de Caso No. 018/16 Relativo a la Contratación de un "Servicios Integral para la Organización, Producción, Difusión de la Feria Internacional del Libro Tlalpan 2016", Partida Presupuestal 3821 "Espectáculos Culturales", Solicitud de Servicio 0179, por un monto de \$ 1,345,171.00 (Un millón, trescientos cuarenta y cinco mil, ciento setenta y un pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido, al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso "C)" 28, 52, 54 fracción XIII, antepenúltimo y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.- Seguimiento de Acuerdo.

6.1. Relativo a los seguimientos de acuerdos del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, de la séptima sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2016 y de la tercera sesión extraordinaria de fecha 26 de agosto de 2016.



Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Décima Sesión Ordinaria 2016

Celso Sánchez Fuentevilla: ¿Algún comentario?-----

Arq. María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo: En el folio 102 de la carpeta se anexa el oficio DT/DGA/DRMSG/SSG/474/2016 del 4 de noviembre de 2016, signado por el Subdirector de Servicios Generales, mediante el cual envió e informó a la Directora General de Administración, lo siguiente: "... las relaciones de precios que se pagaron por mantenimiento correctivo a los vehículos correspondientes a los precios enero- septiembre 2015, octubre –diciembre de 2015. No omito mencionar que en los casos de vehículos que requieran reparaciones para las que no haya referencia de contratos anteriores se solicitaran 3 cotizaciones y se adjudicara al menor precio..." De lo anterior, la Contraloría Interna advierte que no se encontró en la presente carpeta del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, documentos donde se acredite el cumplimiento al estudio de mercado que establece la fracción I del numeral 4.8.1 de la Circular Uno Bis que a la letra infra señalar de los servicios ya adjudicados. I.- Indexando la inflación al precio obtenido en el ejercicio inmediato anterior, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente: a) Las características del bien, servicio o arrendamiento deberán ser las mismas al contratado en el ejercicio inmediato anterior a aquél en el que se realiza la contratación. El contrato de referencia deberá pertenecer a la misma Unidad Ejecutora del Gasto, que realiza la indexación. b) Se deberá constatar que el contrato que sea utilizado como referencia para acreditar el precio obtenido, provenga de un procedimiento de licitación pública, o en su defecto de invitación restringida a cuando menos tres proveedores para éstos dos casos, que no se hubiese actualizado el supuesto del artículo 54 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. En caso que el contrato de referencia provenga de una de invitación restringida a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, el mismo deberá contar con este soporte del estudio de precios de mercado realizado en términos de la fracción II de este numeral. c) Se determinará el factor inflacionario, tomando como base la inflación acumulada, publicada en el portal web del INEGI, abarcando todo el ejercicio fiscal anterior a aquel en que se realice la contratación respectiva. d) Se aplicará el factor inflacionario al precio adjudicado en el contrato de referencia del ejercicio inmediato anterior a la contratación, respecto del bien, servicio o arrendamiento sujeto de contratación; el resultado se sumará al precio de origen del contrato de referencia. -----

María de Jesús Herros Vázquez: Estamos presentando la relación de los precios pagados del año pasado por los servicios correspondientes.-----

Arq. María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo: Falto acreditar respecto al caso que se aprobó para adjudicar los precios que quedaron ya adjudicados, en el sentido de que quede acreditado que, es el mismo histórico y/o en su caso los precios que no viene que hayan sido formalizados, si realizaron las tres cotizaciones como se menciona en oficio que están presentando lo que la Contraloría Interna señala es que no queda debidamente documentado en la carpeta.-----

María de Jesús Herros Vázquez: ¡No me queda claro! ¿Qué es lo que me falta? Estamos anexando la relación de precios pagados del año pasado, que es lo que dice la norma, no están indexados por que estamos pagando el mismo precio del año pasado y en algunos casos estamos pagando menos, documentalmente.-----

Arq. María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo: Otro documento que señala que son los mismos precios que los formalizados.-----

María de Jesús Herros Vázquez: Se presentará en su próxima sesión ¿Algún comentario?-----



Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Décima Sesión Ordinaria 2016

Celso Sánchez Fuentevilla: Al no existir otro comentario pasaremos al siguiente punto -----

Arq. María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo: Con relación a los oficios DT/DGA/2463/2016 y DT/DGA/2464/2016 ambos del 26 de octubre del 2016, dirigidos al Oficial Mayor de la Ciudad de México y a la Directora Ejecutiva de Normatividad y Consulta de la Contraloría General de la Ciudad de México; respectivamente, mediante los cuales la Directora General de Administración de la Delegación Tlalpan, les solicito la consulta siguiente: "... Como se Aplica el sondeo de mercado al que se refiere el numeral 4.8 de la Circular Uno Bis vigente, en los casos que se someten a consideración del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios en los que se actualizan las hipótesis referidas en al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, fracciones I, X y XIII...". La Contraloría Interna reitera su solicitud de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2016, en la que requiere copia de los oficios así mismo se solicita en la presente sesión se haga llegar copia de las respuestas de los oficio supra. -----

María de Jesús Herros Vázquez: Le haremos llegar copia de lo solicitado ¿Algún otro comentario?-----

Celso Sánchez Fuentevilla: Al no existir otro comentario pasaremos al siguiente punto -----

7.-Asuntos Generales.

7.1 María de Jesús Herros Vázquez: Se presenta para su aprobación y firma el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios en Tlalpan y oficio OM/CGMA/2122/2016 enviado por el Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad Regulatoria del Distrito Federal, en donde determina que se ha cumplido con todas las formalidades, requisitos, elementos de contenido y criterios de conformación del Manual que nos ocupa para continuar con la fase de registro, por lo que la Coordinación General de Modernización Administrativa, marca un plazo de 15 días hábiles siguientes a partir de la notificación del presente, para que se ingrese y remitir en dos tantos originales para su registro, no omitiendo señalar que por única ocasión se levantara la presente para cumplir con lo señalado en el oficio referido. ¿Algún comentario?

Celso Sánchez Fuentevilla: Quien esté de acuerdo en su aprobación sírvase manifestarlo levantando la mano.-----

Acuerdo

Los integrantes de este H. Comité Delegacional manifestaron por unanimidad, su aprobación al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.-----

7.1. María de Jesús Herros Vázquez: Se presentan para conocimiento de este H. Comité los informes correspondientes al tercer trimestre de las operaciones realizadas del año en curso, al amparo de los artículos 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-----

Al no existir ningún punto a tratar se cierra este punto.-----

Siendo las 21:00 horas del mismo día y año de inicio y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión de este Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.-----



Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Décima Sesión Ordinaria 2016

Presidenta Suplente

María de Jesús Herros Vázquez
Directora General de Administración

Secretario Ejecutivo Suplente

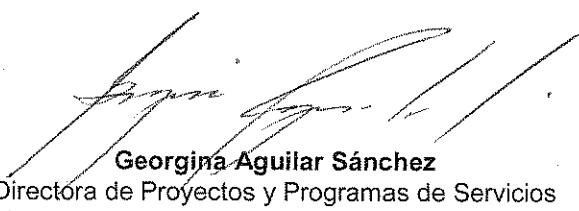
Celso Sánchez Fuentevilla
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

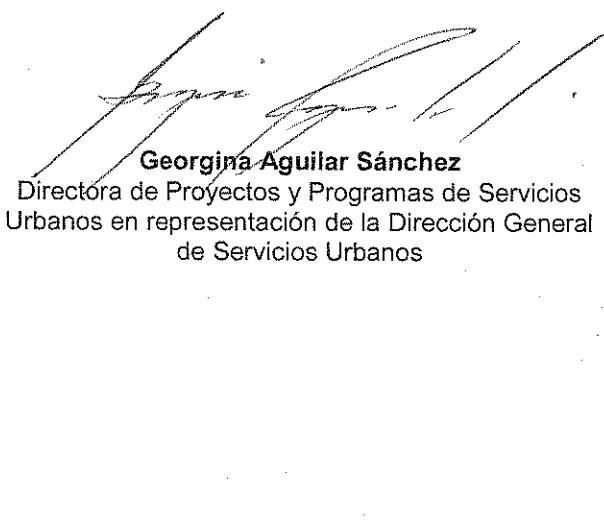
Vocales Titular

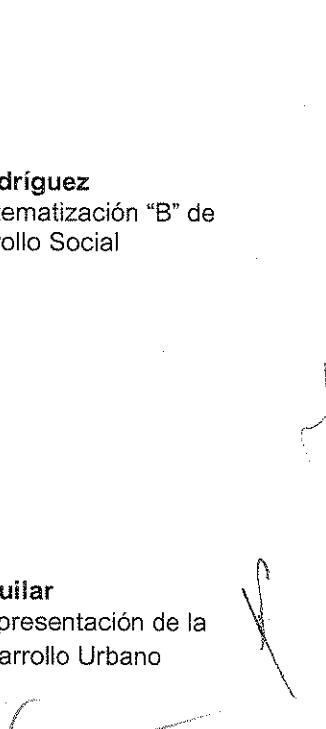
Rebeca Olivia Sánchez Sandín
Directora General de Participación y
Gestión Ciudadana

Vocales Suplentes


Georgina Aguilar Sánchez
Directora de Proyectos y Programas de Servicios
Urbanos en representación de la Dirección General
de Servicios Urbanos


Gustavo Adolfo Olvera Rodríguez
Líder Coordinador de Proyectos de Sistematización "B" de
la Dirección General de Desarrollo Social


Adolfo Llubere Sevilla
Director de Fomento Cultural en representación de la
Dirección General de Cultura


Enrique Mondragón Aguilar
Director de Planeación y Control en representación de la
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano



Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de
Servicios

Décima Sesión Ordinaria 2016

Mauro Santillán García
Subdirector de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable en representación de la
Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Contralores Ciudadanos

Raúl Curiel Fonseca

Arq. María Guadalupe Silvia Rodríguez
Marmolejo
Contralora Interna en Tlalpan

Iván Soberanes Zamacona

Asesores

Joaquín A. Carrillo Finck
Jefe de la Unidad Departamental de Contratos,
Convenios y Permisos en Materia Administrativa en
representación de la
Dirección Jurídica

Invitados

Luisa Elena Abreu González
Secretaria Particular de la Jefa
Delegacional

Candelario Mena Robles
Jefe de la Unidad Departamental de Seguimiento

José Francisco Fernández Amaro
Enlace de Apoyo a las Actividades Culturales